

LEGADOS DE UN PASADO IRRESUELTO

El *Informe Final* de la CVR y la crisis
de la democracia veinte años después

Coordinadores

Salomón Lerner Febres

Elizabeth Salmón

Capítulo 7



IDEHPUCP

Legados de un pasado irresuelto
El Informe Final de la CVR y la crisis de la democracia veinte años después

Salomón Lerner Febres y Elizabeth Salmón (coordinadores)

Equipo de producción editorial: Félix Reátegui, Alexander Benites, Paola Velarde,
Geraldine Chávez y Luis Valverde

Primera edición digital: noviembre de 2023

© Pontificia Universidad Católica del Perú, 2023
Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica
del Perú (IDEHPUCP)
Tomás Ramsey 925, Lima 17 - Perú
Teléfono: (51 1) 626-2000, anexos: 7500 / 7501
ideh@pucp.edu.pe
www.idehpucp.pucp.edu.pe

Corrección de estilo: Rocío Reátegui

Diseño y diagramación: Ximena Barreto

Fotografía de cubierta: *El reencuentro de Geraldine y Daniel en Oronccoy* de Max
Cabello Orcasitas

*Los capítulos presentados en este libro fueron sometidos a un exhaustivo proceso de revisión
por parte de evaluadores externos.*

*Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin
permiso expreso de los editores.*

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 202311027
DOI: <https://doi.org/10.18800/9786124474477>

ISBN: 978-612-4474-47-7

¿REPARAR LO IRREPARABLE?

LA *DIMENSIÓN SIMBÓLICA* DE LAS REPARACIONES

<https://doi.org/10.18800/9786124474477.007>

Iris Jave

<https://orcid.org/0000-0002-8140-1839>

*Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la
Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP)*

Resumen

El presente capítulo analiza la *dimensión simbólica* de las reparaciones —en tanto restitución y reconocimiento de la condición humana y ciudadana de las víctimas— contenidas en el Programa Integral de Reparación (PIR) en el marco de los veinte años de la entrega del *Informe Final* de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). ¿Cómo se ha incorporado esa dimensión simbólica en el conjunto de reparaciones? ¿Se logra resarcir a las víctimas? Se trata de explorar cómo ha implementado el Estado el enfoque simbólico en el conjunto de reparaciones o qué dificultades impiden ese reconocimiento que demandan las víctimas, y cómo perciben esa *dimensión simbólica*. ¿Cuál es el discurso de las víctimas sobre lo simbólico? Al no sentirse reparadas, las víctimas buscan emprender sus propias acciones para impulsar ese reconocimiento público a través, por ejemplo, de procesos de conmemoración y lugares de memoria; pero, al tratarse de acciones que no provienen del Estado, nos situamos entonces frente a formas de «autorreparación»? Aunque se aborda, este capítulo no tiene como objetivo profundizar en el programa de reparaciones simbólicas, sino más bien problematizar esa *dimensión simbólica* en el conjunto de las reparaciones.

Palabras clave: reparaciones, reparaciones simbólicas, enfoque simbólico, justicia transicional, memoria, conflicto armado interno, posconflicto

Introducción

Una de las primeras medidas adoptadas por el Estado peruano, atendiendo las recomendaciones del *Informe Final* de la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR), fue el Plan Integral de Reparaciones (PIR),¹ cuya ley fue aprobada por unanimidad en la Comisión Permanente del Congreso de la República (Ley 28592), lo que abrió un marco temporal favorable para su inserción en la estructura del Estado. Ello fue posible en un contexto de apertura democrática, donde se generaron nuevas instancias de diálogo y fortalecimiento con la sociedad civil como el Acuerdo Nacional,² el Acuerdo Nacional por la Educación,³ la Mesa de Lucha contra la Pobreza⁴ y la Comisión de la Verdad y Reconciliación,⁵ lo que se vio fortalecido con la incorporación en el Estado de funcionarios que provenían del movimiento de derechos humanos. En ese contexto, fue posible introducir mecanismos de justicia transicional, lo que trajo consigo un enfoque novedoso en las formas de intervención de políticas y que privilegiaba el reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno (CAI) (Jave, 2021). Ello generó enormes expectativas en las víctimas y familiares respecto de la respuesta que el Estado podría brindar a las demandas y al reconocimiento de los crímenes y violaciones de los derechos humanos sufridos durante el CAI.

La justicia transicional plantea diversas medidas estatales para emprender procesos de recuperación en sociedades con pasados violentos, como, por ejemplo, los programas de reparaciones cuyo objetivo principal es hacer justicia para las víctimas (Guillerot, 2019). Las reparaciones deberían darse cuando los ideales de la restitución íntegra y de la reparación en proporción al daño sufrido se ven desbordados, ya que la naturaleza de la violación es irreversible, o cuando las violaciones de derechos humanos son sistemáticas. En ese sentido, el *Informe Final* de la CVR propuso el PIR con el objetivo de «reparar y compensar la violación de los derechos humanos,

¹ Promulgado el 20 de julio de 2005 por el Congreso de la República mediante la Ley 28592.

² Tras el término del Gobierno de Alberto Fujimori, el Acuerdo Nacional surgió de la coordinación entre los partidos políticos y Alejandro Toledo, como presidente de la República en el 2002, mediante la Resolución Suprema 451-2002-PCM. Se creó como un espacio de diálogo y construcción de consensos entre el Estado, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil para proponer políticas con miras a fortalecer la democracia, afirmar la identidad nacional, luchar contra la violencia, la descentralización, reducir la pobreza y reafirmar la institucionalidad de las Fuerzas Armadas.

³ El Acuerdo Nacional por la Educación surgió en el 2001 desde diversos actores de la sociedad civil, que planteaban que el camino al desarrollo del país implicaba dotar de mayor presupuesto a la educación y así avanzar hacia un sistema educativo nacional de calidad, equidad y pertinencia.

⁴ La Mesa de concertación de lucha contra la pobreza se creó en el 2001, y dio origen a un espacio multiactor para enfrentar la pobreza a través de medidas concertadas de forma transparente, justa y eficiente.

⁵ La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) se creó en el 2001 durante el Gobierno de Transición de Valentín Paniagua. Su objetivo principal fue investigar los crímenes y las violaciones de derechos humanos ocurridos entre mayo de 1980 y noviembre de 2000; ofreció una serie de recomendaciones y políticas; entre ellas, el Plan Integral de Reparaciones.

así como las pérdidas o daños sociales morales y materiales sufridos por las víctimas como resultado del conflicto armado interno» (2003, t. IX, p. 147).

Para ello, establece la noción de víctima como «todas aquellas personas o grupos de personas que con motivo o razón del conflicto armado interno que vivió en el país entre mayo de 1980 y noviembre de 2000 hayan sufrido actos u omisiones que violan normas del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH)» (CVR, 2003, t. IX, p. 149).

Al ser el PIR un instrumento de política pública, el Estado ha establecido una noción de beneficiario, la cual se entiende como aquella víctima que recibirá algún tipo de beneficio, simbólico y/o material, individual y/o colectivo a través del PIR. La CVR reconoce que existen víctimas directas, quienes sufrieron violaciones documentadas; e indirectas, familiares de las víctimas y los grupos humanos que padecieron un daño en conjunto y la violación de sus derechos colectivos. Este último tipo de víctimas también son consideradas beneficiarias en el PIR. Así, las beneficiarias pueden ser individuales cuando se reconoce el daño producido directamente a la persona o a sus familiares más cercanos; y colectivas, cuando se reconoce el daño producido en el tejido social común (2003, t. IX, p. 150).

El PIR (2005) se creó con siete programas: a) Programa de restitución de derechos ciudadanos; b) Programa de reparaciones en educación; c) Programa de reparaciones en salud; d) Programa de reparaciones colectivas; e) Programa de reparaciones simbólicas; f) Programa de promoción y facilitación al acceso habitacional; y otros programas que aprobó la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional. Nació en un contexto político favorable de seguimiento a las recomendaciones de la CVR y una creciente participación activa de víctimas y familiares —se abrió una ventana de oportunidad a nivel político y social— (Jave, 2021), lo que propició que el Estado buscara responder a las enormes demandas que traían las víctimas.

Han transcurrido veinte años desde la CVR y dieciocho desde el PIR, y el conjunto de reparaciones ha merecido una serie de trabajos y análisis para dar cuenta de sus avances y dificultades (Guillerot y Magarrell, 2006; Correa, 2013; Macher, 2018; Guillerot, 2019; Jave, 2021; y Macher, 2023); y, de hecho, el Estado peruano ha invertido una importante suma de dinero en las reparaciones, pero estas han sido distribuidas sin ofrecer un real sentido de reparación, lo que continúa siendo una demanda de las víctimas. En palabras de Sofía Macher, hay una ausencia del componente «simbólico» en los programas de reparaciones al no plantearse un vínculo de reconocimiento de la afectación sufrida por las víctimas. «Las víctimas que se acercan al Banco de la Nación a recoger su dinero y firmar un recibo, no identifican en esta acción un acto de reconocimiento de responsabilidad del estado y restitución de ciudadanía», afirma la autora (2023, p. 138). De acuerdo con el *Informe* de la CVR, la dimensión simbólica está asociada al reconocimiento del sufrimiento de las víctimas

durante el periodo de violencia (2003, t. IX, p. 158). Es un eje transversal que parte de comprender que todos los actos de reparación están orientados a reconocer la forma en que las víctimas fueron afectadas y afirmar la condición de individuos y ciudadanos de todos aquellos que sufrieron la violación de sus derechos fundamentales. Lo simbólico como enfoque incorpora el desarrollo y el restablecimiento de la confianza entre los ciudadanos, pues fomenta una actitud de acercamiento entre los miembros de una comunidad política que se vio fragmentada como consecuencia de la violencia (2003, t. IX, p. 159). Ciertamente, aunque la reparación no puede restituir la afectación sufrida de las víctimas, es fundamental como respuesta del Estado en tanto puede ofrecer una acción concreta que busca reconocer la dignidad y recuperar, así, la condición de ciudadanía (Macher, 2023, p. 89). Los símbolos reparadores unen a la comunidad con la víctima; o, cuando la primera es la víctima, lo hacen con referencia a la nación. Al unirlos permite la reconstrucción de la sociedad y de la historia, pero no desde los círculos de poder, sino desde los afectados (Patiño, 2010, pp. 54-55).

En ese sentido, este capítulo tiene como objetivo explorar la *dimensión simbólica* de las reparaciones en tanto restitución y reconocimiento de la condición humana y ciudadana de las personas afectadas por el conflicto armado interno, cómo el Estado ha implementado el enfoque simbólico de forma transversal en el conjunto de reparaciones o qué dificultades impiden ese reconocimiento que demandan las víctimas, y cómo perciben esa *dimensión simbólica*. ¿Está presente en todos los programas de reparaciones? ¿Cómo la entienden las personas beneficiarias? ¿Cuál es el discurso de las víctimas sobre lo simbólico? Al no sentirse reparadas, las víctimas buscan emprender sus propias acciones para impulsar ese reconocimiento público a través, por ejemplo, de procesos de conmemoración y lugares de memoria; pero, al tratarse de acciones que no provienen del Estado, nos situamos entonces frente a formas de «autorreparación»? No busco enfocarme en el programa de reparaciones simbólicas, sino, más bien, en cómo ha sido perfilada esa *dimensión simbólica* en el conjunto de las reparaciones, es decir, en el relacionamiento que el Estado ha establecido con las personas beneficiarias y cómo reciben las víctimas esta relación.

Para responder a estas interrogantes, en primer lugar, se aborda brevemente el avance en la ejecución de las reparaciones por parte del Estado peruano a partir de fuentes documentales y una entrevista para analizar la información;⁶ en segundo lugar, se propone una discusión sobre la dimensión simbólica de las reparaciones; y, finalmente, se ofrecen las percepciones de dos agrupaciones de víctimas que fueron consultadas para elaborar este capítulo.⁷

⁶ Entrevista con la secretaria técnica de la CMAN, mayo de 2023.

⁷ Las entrevistas grupales se realizaron con lideresas de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) y de la Asociación Nacional de Familiares de ASESINADOS, DESAPARECIDOS, EJECUTADOS EXTRAJUDICIALMENTE, DESPLAZADOS Y TORTURADOS (ANFADET - Casos CIDH), en abril y junio de 2023, respectivamente.

1. Reparaciones: avances y desafíos

1.1. Avances de las reparaciones

Si bien se creó el plan integral de reparaciones, su implementación ha sido desigual en los siete programas de reparaciones que lo componen. Algunos de ellos, como el programa de reparaciones colectivas, empezaron con proyectos productivos que respondieron rápidamente a la demanda de las víctimas; pero, por ejemplo, el programa de reparaciones en vivienda ha despegado recién en los últimos años y con una serie de dificultades; mientras que el programa de reparaciones económicas individuales es el que más descontento ha causado (Jave, 2021). Esto se explica, en parte, porque el Estado buscó impulsar las reparaciones desde los sectores donde se identificaron algunas capacidades institucionales para así canalizar las reparaciones de forma sectorial (educación, salud, vivienda), así como recursos técnicos y financieros. Sin embargo, esto que se convirtió en un proceso de adaptación de las políticas públicas y de respuesta eficiente a las reparaciones nació con enormes dificultades para la articulación intersectorial, temática y política. La CMAN, que depende funcionalmente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), funciona como un directorio que debe desarrollar e implementar sus políticas de reparaciones en articulación y aprobación con los otros sectores del Estado que la componen.⁸ Ese diseño institucional fue pensado como un proceso de articulación interestatal; sin embargo, a la luz de los avances, se puede pensar en otras formas de fortalecer su rol tanto dentro como fuera del Estado.

El Estado peruano ha invertido más de 350 millones de dólares (CMAN, 2022a) en la implementación de las reparaciones desde el inicio del PIR hace dieciocho años, lo que implica una enorme inversión y contribución que ha trascendido a los Gobiernos de este periodo sin distinción. Sin embargo, si bien los familiares reconocen este avance, sostienen que todavía faltan medidas específicas que aborden un reconocimiento público de la afectación sufrida no solo a la hora de responder con la reparación en educación, salud o vivienda —con todas las dificultades de acceso que trae consigo—, sino durante todo el proceso. Es decir, desde que se inicia la relación con el Estado —por ejemplo, para acceder a la inscripción en el registro único de víctimas (RUV)— hasta que se entrega la reparación. Y, así, todo el proceso se torna difícil y a veces inaccesible debido a factores culturales, sociales o territoriales, y, sobre todo, por el sufrimiento y el dolor —y la posible revictimización— con los que conviven cotidianamente las víctimas.

⁸ La CMAN está conformada por representantes del MIDIS, MINSA, MINDEF, MVCS, MTPE, MIMP, MIDAGRI, MINEDU, MEF, MININTER, MINCUL, CNDDHH, Asociación de Universidades del Perú, Asociación Nacional de Centros y el Consejo de Decanos de Profesionales del Perú.

En lo que respecta a las reparaciones en salud, una de las primeras instituciones en asumir el PIR fue el Ministerio de Salud (MINSA), el cual elaboró el Programa de Atención en Salud Mental Regional (2005-2010) dirigido a la población de las regiones más afectadas por el CAI. El enfoque de este Programa se centró más en el aspecto médico que en el social y comunitario; y, finalmente, atendió a la población con problemas clínicos en general más que a la población afectada por la violencia. En el 2006, el MINSA ofreció el Seguro Integral de Salud (SIS) a todas las víctimas del conflicto armado interno como una reparación en salud, que sumaba a las víctimas del CAI con la población en situación de pobreza (Rivera-Holguín y Velázquez, 2021). Hasta el 2022, el 72,85 % de las víctimas han sido incorporadas al SIS; asimismo, en el Plan Nacional Estratégico Multisectorial (PEM) de la Política Nacional Multisectorial de Salud (PNMS) al 2030 se incorpora a las víctimas entre sus grupos prioritarios de atención, a partir del denominado «Beneficiario de la Ley 28592», en el sistema de historias clínicas y gestión hospitalaria de EsSalud (CMAN, 2022b). Sin embargo, hay que distinguir que la misma política —atención en el SIS— se aplica a las personas consideradas por el Estado peruano en situación de vulnerabilidad (personas en situación de pobreza, personas adultas mayores), por lo que se deja en evidencia que no se ha construido una atención específica destinada a reparar, sino que han sido incluidas en un programa existente. Este enfoque colisiona con el sentido mismo de la reparación, al no existir un reconocimiento explícito de la afectación sufrida en las víctimas: si se encuentran en situación de pobreza, también pueden acceder al programa de salud. Es decir, no se ha construido un programa específico para atender a las víctimas de la violencia.

Más tarde, el nuevo Gobierno decidió impulsar el Programa de reparaciones colectivas (2007), apelando a los datos ofrecidos por el Censo por la Paz, elaborado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que, aunque criticado por varios estudios (Guillerot, 2008), pudo suplir la identificación de comunidades campesinas y nativas; y, para el Gobierno, fue una manera de mostrar que había iniciado la implementación de las reparaciones. En términos operativos, el Gobierno se apoyó en los Gobiernos locales y priorizó la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura dirigidos a mejorar las actividades productivas de las comunidades y los grupos de desplazados para reducir la brecha en servicios básicos y generar condiciones para el desarrollo de las economías locales. Sin embargo, los otros aspectos para los que se creó el Programa de reparaciones colectivas —como la recomposición del tejido social, la renovación de liderazgos y la promoción de una cultura democrática— quedaron relegados bajo este modelo. Hurtado (2021) sostiene que las víctimas no relacionan los proyectos con una reparación del Estado por los impactos de la violencia. Más bien, la asociación que predomina es la de una obra municipal, pues son los Gobiernos subnacionales los que tienen un rostro más conocido, visible y permanente a lo largo del programa, y pueden complementar los recursos destinados para los proyectos. Asimismo, plantea que el desarrollo y la reparación no son no-

ciones que compitan entre sí ni tampoco enfoques que se contrapongan. Responden a objetivos distintos que pueden dialogar de mejor manera entre sí en la medida en que no actúen solas; o que las acciones que se realicen para alcanzar estas aspiraciones no sean aisladas.

De acuerdo con la CMAN, entre el 2007 y el 2022, han sido atendidas 4500 comunidades y organizaciones de desplazados con recursos para la ejecución de proyectos productivos o de infraestructura, lo que representa un avance del 76,31 % respecto al total de colectivos inscritos. El Estado ha invertido un total de 601 043 904 soles, de los cuales 448 900 000 fueron asumidos por el Ejecutivo; y 170 900 000, por los Gobiernos locales (CMAN, 2022a).

Las reparaciones económicas comenzaron en el 2011, cuando estaba por concluir el Gobierno de Alan García, mediante la publicación de un decreto supremo por la presidencia del Consejo de Ministros, a cargo de la CMAN en ese momento. El Decreto Supremo 051-2011-PCM estableció en 10 000 soles (un aproximado de 3300 dólares) el monto de la compensación económica individual, los plazos y los criterios para priorizar su otorgamiento (Guillerot, 2019). Actualmente, el avance de reparación económica alcanza el 99,24 %, lo que representa que 87 059 víctimas civiles, policiales y militares han recibido esta compensación. Ello ha representado la más importante inversión del Estado en materia de reparaciones al haber destinado más de 330 millones de soles (CMAN, 2022a). Se le consideró la reparación más polémica debido a su propia normativa: si la víctima tenía varios dependientes (hijos, esposa u otros familiares), ese monto debía repartirse entre todos; sin embargo, la norma se modificó mediante el artículo único de la Ley 3119, que considera beneficiarios individuales a los familiares de las víctimas desaparecidas o fallecidas, entre los que se encuentran el cónyuge o conviviente, los hijos y los padres de estas.

Las reparaciones en educación y vivienda son las que tardaron más en comenzar y en las que menos se ha avanzado. En el 2011 nació el programa Repared como una de las modalidades del Programa Beca 18, en el marco del Programa Nacional de Becas Educativas (Pronabec), que cobró fuerza en el contexto del diseño e implementación de las políticas de inclusión social. El Programa de reparaciones en educación está dirigido a brindar becas integrales de estudios a las víctimas del CAI que vieron afectadas sus oportunidades para acceder a la educación. Así, se cuenta con Beca Repared, Beca Técnico Productiva, reservas de vacantes en universidades públicas, reservas de vacantes en Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Colegios de Alto Rendimiento y el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa. Hasta el 2022, 12 245 víctimas han accedido a las diferentes modalidades de beca, lo que representa apenas el 6,9 % de avance en la atención a las personas víctimas de la violencia (CMAN, 2022a).

Las dificultades en esta reparación no vienen dadas solo por la brecha en la cobertura de atención, sino nuevamente en el sentido reparador que puede implicar recibir una beca educativa. Como señalamos en un estudio anterior publicado por

el IDEHPUCP, la reparación se diluye durante el proceso que deben enfrentar los estudiantes para insertarse en las instituciones educativas donde son becados. La invisibilización de su afectación, de su historia y la estigmatización que enfrentan por provenir de regiones afectadas por el CAI, son algunos de los problemas que deben enfrentar, y que provoca que ellos mismos no se identifiquen como personas afectadas (Jave y Ayala, 2017).

El Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional (PRAH), o Programa de reparaciones en vivienda, también se incluyó en otro programa social: el Programa Techo Propio. Este incorporó las primeras acciones a partir del 2013, y a las que se puede acceder bajo tres modalidades: adquisición de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio. Pueden acceder al PRAH las personas desplazadas o las que perdieron su vivienda, y que, según el RUV, suman 72 300. Las dificultades vienen por la implementación del PRAH, la cual está a cargo de empresas inmobiliarias privadas: por un lado, el bono que se otorga a las víctimas del CAI es de 50 132 soles (aproximadamente, 15 300 dólares), pero las viviendas construidas no bajan de 90 000 soles; y, por otro lado, a ello se suma que son muy pocos los complejos construidos en zonas de mayor afectación de la violencia (Jungbluth, 2021). Hasta mayo de 2022, 5298 víctimas han recibido bonos del Programa Techo Propio; 20 799 víctimas accedieron a títulos de propiedad para fines de vivienda; y 501 recibieron módulos de vivienda rural. Pero esto significa que el 93,91 % de víctimas inscritas en el RUV aún se encuentra pendiente de una reparación en vivienda (CMAN, 2022b).

Así, en el Perú, las reparaciones en salud, educación o vivienda han sido asociadas a los programas sociales en curso del Estado peruano, y se las ha adecuado a los criterios sociales que responden a la situación de vulnerabilidad o pobreza (González, 2021). Sin embargo, para las víctimas, estas reparaciones —materiales— no logran reconocer la afectación causada en toda su integralidad. Desde esa perspectiva, las reparaciones simbólicas en su sentido reparador pueden generar una gran expectativa, dado que su implementación implica gestos y acciones que buscan generar empatía con la afectación y el dolor sufrido. Se las ve como eficaces; es decir, es posible realizarlas, incluso con el impulso de las propias organizaciones de víctimas, familiares y de derechos humanos.

1.2. Reparaciones simbólicas

La CMAN plantea que las reparaciones simbólicas buscan brindar a la sociedad las herramientas necesarias para fortalecer sus capacidades y encontrar espacios, como los que permite elaborar la memoria histórica y colectiva u otros, a través de un proceso de diálogo y consultas con organizaciones, comunidades e individuos, para así favorecer el proceso de reconstrucción del tejido social. Sin embargo, como lo han reconocido varios autores (Bunselmeyer, 2016; Del Pino, 2017; Theidon, 2004), en

muchos sectores, el tejido social estaba ya debilitado o no existía; y, por ello, se torna aún más difícil que el Estado y la sociedad reconozcan a las víctimas y que estas sean reparadas. En ese sentido, al ser transversal a todas las reparaciones, el objetivo de la reparación simbólica se hace difícil de concretar más allá de las medidas administrativas, pues supone un acercamiento integral para su plena aplicación y corre el riesgo de quedar diluida en el diseño de las políticas o depender de la voluntad de iniciativas políticas o sociales.

Las reparaciones resultan fundamentales para los estudios de justicia transicional, dado que son las que más directa y explícitamente se centran en la situación de las víctimas y buscan respuestas para resarcir los daños sufridos por parte del Estado. Por ello, el reconocimiento público que pueden proporcionar las reparaciones simbólicas se convierte en una demanda permanente de las víctimas, aunque no siempre está presente. En ese sentido, el Programa de reparaciones simbólicas ha sido poco abordado en la literatura académica. Por un lado, el último texto de Guillerot (2019) sobre las reparaciones implementadas luego de quince años del *Informe Final* de la CVR afirma que se han realizado algunos esfuerzos en los tres niveles de gobierno al establecer fechas conmemorativas o la creación de espacios de conmemoración. Asimismo, señala el abandono de varios centros conmemorativos como negligencia de las autoridades. Sin embargo, no llega a profundizar sobre otros tipos de reparaciones simbólicas que contribuyan con el reconocimiento de las víctimas del CAI.

Por otro lado, Patiño (2010) plantea que las reparaciones simbólicas buscan subvertir las lógicas de olvido e individualidad a través de una mirada crítica del pasado, que implica recordar, asumir la responsabilidad y reconocer a las víctimas, aunque no deja la agencia solo al Estado, sino a la sociedad. Afirma que, por medio de los simbolismos reparadores, la sociedad puede reconocer también que ha fallado al callar u olvidar los hechos violentos vividos. Así reivindica lo «simbólico» no solo en relación con las imágenes —por ejemplo, refiriéndose a los gestos como disculpas públicas—, sino como un proceso sociocultural e histórico, donde una comunidad o un colectivo de personas determinan un significado que los representa y que les otorga una identidad.

Robin y Delacroix (2016) realizan un estudio sobre las reparaciones simbólicas en el Perú en el que se centran en que la categoría de víctima guarda relación con la etnicidad. Un ejemplo de esto es el memorial El Ojo que Lloro, pues este alude a lo «andino» e «indígena» para contrarrestar la estigmatización que sufren estas razas. Según las autoras, el *Informe Final* de la CVR y las reparaciones implementadas buscan revalorizar el «mundo indígena» al desvincularlo de Sendero Luminoso. Aunque el título hace mención a este tipo de reparación, el texto deja un vacío sobre la finalidad de las reparaciones simbólicas. Finalmente, el texto de Uprimny et al. (2006) sostiene que las reparaciones simbólicas deben «restablecer la dignidad de las víctimas, imponer una sanción moral a los responsables, enviar un mensaje claro de que los hechos cometidos no pueden ser justificados y que sus víctimas deben ser reconocidas y

reparadas» (p. 79). Esta última idea vincula la dimensión simbólica con la justicia y las garantías de no repetición, y se acerca más a las demandas de los familiares y las víctimas.

La CVR (2003) entiende las reparaciones simbólicas como un enfoque que restablece la confianza de los ciudadanos al fomentar el acercamiento de los diferentes sectores fragmentados y al permitir extraer enseñanzas. Restaurar los tejidos sociales quebrados por la violencia se ha convertido en un objetivo difícil de concretar desde el propio Estado —también le corresponde a diversos actores de la sociedad—. En ese sentido, la CVR señalaba que toda medida de reparación es simbólica porque dignifica y reconoce los derechos de las víctimas.

La CVR afirma que las propuestas de reparación simbólica presentadas deben ser asumidas por el Estado, aunque ello no limita el desarrollo de otras iniciativas desde la sociedad civil, a las que el Estado debería brindar facilidades. Por ejemplo, el establecimiento de las Casas por la Memoria que se orientan a la formación de espacios simbólicos, pedagógicos y creativos que contribuyan a la preservación de la memoria y que serían promovidos a través de patronatos de gestión que garanticen su funcionamiento y sostenibilidad (2003, t. IX, pp. 160-161). De hecho, se enmarcan en esa definición la exposición «Yuyanapaq. Para recordar», creada en el 2003 y promovida por la propia CVR y que permanece hasta hoy en el Ministerio de Cultura; el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM), fundado en el 2016; o los santuarios ecológicos promovidos por la CMAN en algunas comunidades afectadas por el CAI.

La dificultad de producir mayores avances en reparaciones simbólicas en el Estado peruano responde a factores de comprensión integral acerca de su significado al momento de implementar las políticas, por lo que resulta pertinente hacernos las siguientes preguntas: ¿Qué enfoque han recibido las reparaciones simbólicas? ¿Las reparaciones simbólicas implementadas por el Estado realmente logran dignificar a las víctimas? Dado que las reparaciones simbólicas funcionan transversalmente a las demás reparaciones, ya sea en educación, salud, vivienda y económicas, su implementación no depende solo de la CMAN, sino también de la articulación institucional y política que se puede establecer con las otras instancias del Estado; de la relación que se establece con los propios familiares y víctimas, que no identifican el sentido de restitución de lazos o de reconocimiento cuando reciben las otras reparaciones, o las iniciativas que podrían adquirir un significado simbólico para ellas se debilitan por el contexto político o por falta de acompañamiento técnico y/o financiamiento.

2. Las reparaciones y su desarrollo en la región

2.1. Las reparaciones y su inclusión en las comisiones de la verdad

Implementar las reparaciones no solo ha sido necesario en el Perú. Entre 1980 y el 2000, gran parte de la región latinoamericana ha pasado por procesos de terror, desapariciones y violaciones de derechos humanos. Estos hechos se dieron en medio de un contexto de transiciones democráticas, Gobiernos autoritarios y profundas desigualdades. América Latina sigue siendo una de las regiones del mundo donde más impera la desigualdad (Banco Mundial, 2015). Así, la reparación tiene un papel altamente significativo para fortalecer el sentido de pertenencia a grupos o comunidades (Rivera-Holguín y Velázquez, 2021).

Por ejemplo, en Chile, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que investigó hechos relacionados con tortura, desaparición forzada y asesinatos ocurridos durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), planteó que la reparación total del daño causado era imposible, y definió la reparación como un conjunto de acciones que expresan el reconocimiento y la responsabilidad del Estado; es decir, el rol estatal de intervenir en forma consciente y deliberada. Asimismo, planteó un proceso de reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, la dignificación moral de las víctimas y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias directamente afectadas para lograr convivencias justas para toda la ciudadanía (CNVR, 1991, p. 1253).

El informe chileno no define qué se entiende por reparación simbólica, pero sí propone diversas ideas de reparaciones de este tipo, como la construcción de un monumento recordatorio dedicado a las víctimas de derechos humanos, la construcción de un parque público en memoria a las personas fallecidas, la organización de campañas y actos culturales que creen un escenario de reconciliación nacional, obras artísticas y el respeto al buen nombre de las víctimas. Tras leer el informe, el presidente Aylwin pidió perdón en nombre del Estado, suplicó perdón a las víctimas y destacó la necesidad de avanzar hacia la reconciliación. Del mismo modo, le pidió a las Fuerzas Armadas gestos de reconocimiento de responsabilidades por el dolor causado. Ambos hechos forman parte de una reparación simbólica que mostró a las víctimas el interés del Gobierno por investigar, actuar y descubrir la verdad y los daños producto del Gobierno autoritario.

Por su parte, la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala otorgó la calificación de genocidio al referirse a las violencias ejercidas contra el pueblo maya de Guatemala; asimismo, abordó en su informe final la violencia de género. Su finalidad fue esclarecer objetiva, equitativa e imparcialmente las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999). Este informe afirma que el Estado

debe elaborar y promover una política de reparación a las víctimas y sus familiares para dignificarlas y garantizar la no repetición de estos hechos, aunque no detalla las formas para su implementación. Asimismo, la CEH (1999) reconoce que las mujeres, familiares de víctimas en su mayoría, han jugado un papel ejemplar en la defensa de los derechos humanos como impulsoras y dirigentes de diversas organizaciones de familiares de desaparecidos y de lucha contra la impunidad.

Por otro lado, en Argentina, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) tuvo el propósito de esclarecer los casos de tortura y desaparición forzada presentados durante la dictadura militar. Su informe final, denominado Nunca Más (1984), condenó los hechos militares y planteó que descubrir la verdad es parte de la reparación simbólica que busca saldar una deuda con las víctimas. No obstante, el informe no posee especificaciones sobre las reparaciones que deberían implementarse.

El caso canadiense también es interesante de analizar, a pesar de no ser un país latinoamericano. En Canadá, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación se creó en el 2008 para esclarecer y reconocer una serie de abusos sistemáticos cometidos contra los pueblos indígenas durante más de un siglo. Dichos abusos estaban especialmente relacionados con internados educativos para los niños indígenas, en donde los obligaban a cambiar de religión y a asimilar prácticas culturales occidentales mediante abusos físicos y psicológicos.

Esta Comisión vincula más bien la reparación con la reconciliación al plantear un proceso continuo de establecimiento y mantenimiento de relaciones respetuosas, que consiste en reparar la confianza dañada pidiendo disculpas, ofreciendo reparaciones individuales y colectivas y llevando a cabo acciones concretas que demuestren un cambio social real (Christian Aboriginal Infrastructure Developments, 2015). Como parte de esta reconciliación se establece la conmemoración pública, señalando que estas iniciativas pueden honrar, educar, recordar, rememorar y rendir tributo a los antiguos alumnos de internados, a sus familias y a sus comunidades (Truth and Reconciliation Commission of Canada, 2015).⁹ En el informe se argumenta que las conmemoraciones dan testimonio del sufrimiento y la pérdida que generaciones de pueblos aborígenes han soportado y superado. El proceso de recordar juntos el pasado es un viaje emocional de sentimientos contradictorios y puede desplegar sentidos individuales y familiares, pero también sentidos colectivos públicos, desde lo estatal y lo social. Así, la propuesta de reparaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Canadá alude a la importancia de narrar, de recordar de forma pública, buscando preservar la memoria de forma social y colectiva, lo que puede conectar con la dimensión simbólica que busca analizar este capítulo.

⁹ Aún hoy se siguen descubriendo hechos atroces cometidos contra la población indígena canadiense. En el 2021 se encontraron más de 750 tumbas sin identificar en el internado escolar de Marvel, una institución que funcionó desde 1899 hasta 1996.

Las reparaciones simbólicas han sido de diverso carácter en América Latina. Así, en Argentina y Chile ha habido una tendencia a revertir la actuación del Estado mediante gestos y lugares que permitan resignificar las marcas territoriales que dejó el horror cometido por los propios agentes del Estado¹⁰ (ESMA en Argentina; o el Museo de la Memoria en Chile); mientras que, en Guatemala y Perú, las respuestas estatales han venido acompañadas de presión política de las víctimas y de organismos de derechos humanos para exigir al Estado reparar; y este ha tomado la iniciativa cuando los crímenes correspondieron a Sendero Luminoso (Lucanamarca). El caso de Canadá es interesante de revisar, pues las respuestas estatales han privilegiado el discurso —y el espacio— público de reconocimiento a las atrocidades cometidas contra niños indígenas, cuya responsabilidad no fue de las Iglesias; es decir, en sentido estricto, el Estado asumió la reparación como un encargo nacional y no solo estatal.

2.2. La CVR: los vínculos entre reconciliación y reparación

El *Informe Final* de la CVR parte de reconocer que el conflicto armado interno constituyó el episodio de violencia más intenso, extenso y prolongado de toda la historia republicana del Perú. Frente a ello, la CVR planteó una serie de propuestas de reforma y de reconciliación orientadas a afianzar la institucionalidad democrática y a modificar las condiciones que generaron y ahondaron el conflicto armado interno. Aunque la CVR elabora de forma específica un PIR, en su propuesta sobre reconciliación se identifican los argumentos centrales para las reparaciones.

Para la CVR (2003, t. IX, p. 17), «la reconciliación es la puesta en marcha de un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos, vínculos voluntariamente destruidos o deteriorados por el estallido de un conflicto violento». En ese sentido, plantea la reconciliación en tres niveles: a) político: una reconciliación entre el Estado y la sociedad; b) social: una reconciliación de las instituciones y los espacios públicos de la sociedad civil; de modo especial con los grupos étnicos secularmente postergados; y c) interpersonal: una reconciliación entre los miembros de comunidades o instituciones enfrentados a causa de la violencia.

La reconciliación se entiende como un proceso abierto y permanente; es de esperar que halle un reflejo en la educación, en la familia, en los medios de comunicación y en la propia vida cotidiana de todos los peruanos. En ese sentido, la CVR afirma que la política de reparaciones por parte del Estado, con el apoyo de la sociedad civil, es una condición necesaria para el proceso de reconciliación (2003, t. IX, p. 99). Entre ellas se encuentran las reparaciones de carácter simbólico, como los museos, los monumentos, las plazas, las publicaciones, así como instalaciones o emblemas conmemorativos.

¹⁰ En Argentina y Chile se produjo el delito de desaparición forzada bajo responsabilidad de las dictaduras militares de Videla y Pinochet, respectivamente.

Del mismo modo, se plantea que la reconciliación debe ser multiétnica, pluricultural, multilingüe y multiconfesional; debe conducir a una integración de la población rural por parte del Estado. Esta debe tener componentes que remarquen la revaloración de las mujeres mediante el reconocimiento de sus derechos y de su participación plena y equitativa en la vida ciudadana; y dirigirse a la construcción de una ciudadanía solidaria (Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2004). De esta forma, se comprenden las diferencias y desigualdades sociales desde aristas que involucran aspectos clave como el género, la edad y el nivel socioeconómico de las víctimas.

Según el PIR, el enfoque simbólico está anclado en el reconocimiento del sufrimiento de las víctimas durante el periodo de violencia. Entonces, al ser transversal, toda medida de reparación debería expresar una dimensión simbólica al ofrecer un reconocimiento de la dignidad y de los derechos de las víctimas, y así contribuir a la búsqueda o restablecimiento de la confianza entre los ciudadanos.

2.3. Las reparaciones simbólicas en el Perú

Este tipo de reparación se expresa en acciones que reconozcan el dolor de las víctimas, representen lo que vivieron y se implementen acciones que ayuden a que estos hechos no se repitan. Las reparaciones simbólicas se manifiestan por medio de gestos públicos, actos de reconocimiento, recordatorios o lugares de la memoria y todos aquellos actos que conduzcan hacia la reconciliación en la sociedad.

Así, el Programa de Reparaciones Simbólicas de la CMAN se enfoca en acciones tangibles, como el apoyo a la construcción de lugares de memoria y santuarios ecológicos, en alianza con comunidades y/o organizaciones de víctimas; actos públicos de reconocimiento para víctimas civiles, policiales y militares; así como iniciativas de diálogo y sensibilización, como los concursos de historietas sobre derechos humanos y paz, realizados en colegios del ámbito rural; y la gestión para la asistencia técnica a Gobiernos locales para la implementación, aseguramiento y mantenimiento de lugares de memoria local, como el Santuario de la Memoria La Hoyada (Ayacucho), considerada una obra emblemática de la Agenda Bicentenario del Perú, donde el MINJUSDH ha impulsado un cofinanciamiento entre su sector y el Gobierno regional de Ayacucho con una inversión de más de 10 millones de soles asegurados para la primera etapa (CMAN, 2022b). Del mismo modo, la CMAN ha impulsado los Lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Memoria, Paz y Reconciliación¹¹ (CMAN, 2018), aprobados por el MINJUSDH, que planteó como objetivo reconocer y respetar a las víctimas civiles, policiales y militares del periodo

¹¹ Lineamientos para una Política Nacional de Memoria, Paz y Reconciliación. Véase más en <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2072511/LINEAMIENTOS%20para%20el%20Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Memoria%2C%20Paz%20y%20Reconciliaci%C3%B3n.pdf>.

de violencia de 1980 al 2000, considerando y poniendo en valor sus vivencias, y los esfuerzos y valores que permitieron defender la democracia y los derechos humanos, rechazar la violencia y las violaciones de derechos humanos; así como establecer pilares y garantías de no repetición, dignidad, verdad y reparación. Del mismo modo, se ha elaborado el *Manual de procedimiento administrativo para la formulación de proyectos destinados a la creación, construcción e implementación de memoriales o santuarios de la memoria*.¹² Y, desde el 2021, se viene impulsando la formulación de un Plan Nacional de Memoria,¹³ que inicialmente contó con la participación de víctimas y familiares y otros actores involucrados, pero a la fecha no existe información pública sobre ello.

Justamente, han sido los procesos de memorialización los que mayor desarrollo han tenido en el país, pero básicamente desde iniciativas sociales impulsadas la mayoría de veces por organizaciones de derechos humanos, Iglesias y las propias víctimas. El estado ha respondido con cautela, tratando de sortear la disputa política que se mantiene en el país sobre el conflicto armado interno. A fines del 2016 se inauguró el LUM, cuya creación estuvo precedida por una serie de disputas políticas, alianzas impensadas y de una falta de consenso en la opinión pública frente a la necesidad de hacer memoria en el país (Silva, 2018). Mientras tanto, hasta el 2021, se habían registrado 133 lugares de memoria en todo el país, impulsados por diversos actores sociales, en diversos formatos y soportes (Jave y Hurtado, 2021), y el proceso continúa con nuevos lugares de memoria a partir de la restitución de restos o recuperación de sitios de entierro, como resultado del proceso de búsqueda de personas desaparecidas.

Aunque precedida de un debate público en torno a las memorias en disputa sobre el CAI, la creación del LUM se ha convertido en un claro ejemplo de cómo esa dimensión simbólica adquiere una utilidad y desarrolla una pedagogía de la memoria tanto para las víctimas como para la sociedad. Ello ocurre no solo por su institucionalidad estatal, sino también por el proceso de apropiación que han asumido organizaciones de víctimas en torno a este espacio. Se trata de un museo que alberga soportes materiales e inmateriales que recogen imágenes, videos, relatos y testimonios de las víctimas durante el CAI y que es alimentado por nuevas voces y narrativas de nuevas generaciones. Su rol incomoda a los actores políticos que buscan desconocer las responsabilidades estatales durante el CAI, pero, al mismo tiempo, se ve fortalecido con

¹² Manual de procedimiento administrativo para la formulación de proyectos destinados a la creación, construcción e implementación de memoriales o santuarios de la memoria como parte del PIR. Véase más en <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/2824606-manual-de-procedimiento-administrativo-para-la-formulacion-de-proyectos-destinados-a-la-creacion-construccion-e-implementacion-de-memoriales-o-santuarios-de-la-memoria-como-parte-del-pir>.

¹³ El IDEHPUCP contribuyó en una primera etapa con la metodología y organización de los espacios de diálogo con diversos actores en el 2021. Véase más en https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2021/08/13212642/vf-Sist.-proceso-dia%CC%81logo-Plan-Nacional-Memoria_23julio1.pdf.

la acogida a nuevas audiencias que encuentran en este espacio un lugar de reflexión, historia y memoria. Para las víctimas, es un lugar de reconocimiento público en tanto ofrece una narración y documentación de sus afectaciones, las acoge para que realicen sus actividades y promueve un vínculo con nuevas generaciones.

El PIR también planteó la responsabilidad estatal a nivel regional y local. Así, al amparo de los primeros años posteriores a la CVR, las regiones más afectadas por el conflicto armado impulsaron una serie de normativas y ordenanzas orientadas a reconocer los hechos vividos durante el CAI y a conmemorar a las víctimas, incluso en temas que habían recibido escasa exposición, como el de violencia sexual. En Huancayo, la Ordenanza Municipal 018-2008/MPH dispuso que se llevaran a cabo dos medidas de reparación simbólica dirigidas a las víctimas de violencia sexual: a) establecer el 25 de agosto como «Día del reconocimiento simbólico a mujeres víctimas de violencia sexual»; y b) destinar un espacio dentro de la plaza Ramón Castilla del barrio Santa Ana para el sembrado de rosas que representen a cada mujer víctima de violencia sexual (Rodríguez y Soriano, 2017). En Huancavelica, el Decreto Regional 01-2006-GR-HVCA y el reglamento de la Ordenanza 012-2004-GR-HVCA/CR establecen que el Gobierno regional creará un Programa Especial de Registro y Reparación de Víctimas de la Violencia Política en esta región entre 1980 y el 2000, y establece sus funciones en la ejecución del PIR. Ambos reglamentos reconocen como víctimas a las personas o a los grupos de personas que hayan sufrido actos u omisiones que violen normas de los derechos humanos; entre ellos, la violencia sexual (Rodríguez y Soriano, 2017). En Ayacucho, la Ordenanza Regional 018-05-GRA/CR declaró a esta región zona de grave afectación del CAI entre 1980 y el 2000, y creó el Consejo Regional de Reparación y Reconciliación, responsable de definir los lineamientos de políticas e implementar las recomendaciones de la CVR (Rodríguez y Soriano, 2017).

La emisión de estas ordenanzas son parte de una reparación simbólica que, si bien no nacen del Gobierno nacional, emergen desde la política regional y tienen efectos directos sobre la población. Aunque algunas de las ordenanzas no incluyeron financiamiento local, dispusieron algunas de sus capacidades institucionales (oficinas o personal), como, por ejemplo, instalar una oficina para registrar a las víctimas o para proveer de información acerca de las reparaciones. La CMAN puso un mayor énfasis en el trabajo con los Gobiernos; sobre todo, las reparaciones colectivas, impulsadas desde el 2007.

3. ¿Cómo reparar lo irreparable?

En todo este panorama, la *dimensión simbólica* de las reparaciones queda relegada no solo en su implementación, sino también en la forma como estas pueden ser asumidas en la gestión estatal. Ello se puede explicar debido a su propio carácter en la

definición original, dado que las reparaciones simbólicas funcionan transversalmente a las demás formas de reparación; es decir, integran los sentidos de reconocimiento, dignificación y responsabilidad que debería asumir el Estado para responder a la afectación de las víctimas. Macher (2023, p. 138) ha puesto como ejemplo el caso de las personas que acuden a recibir reparaciones y que no reciben ninguna forma de reconocimiento de la institución a la que acudieron, porque los funcionarios que atienden en otras dependencias no están capacitados ni informados acerca del significado de las reparaciones y, menos aún, de su carácter simbólico. Algo similar ocurre con otras políticas que el Estado debe implementar para responder de forma específica a públicos vulnerables, como los pueblos originarios o, en este caso, las víctimas del conflicto armado interno. Las políticas no pueden elaborarse y hacerse efectivas solo en el sector que las formula —Cultura o Justicia—, sino que deberían ser transversales a toda la atención que presta el Estado.

Un segundo factor que explica la dificultad para incorporar la dimensión simbólica en el Estado peruano es la desarticulación de sus propias intervenciones en las políticas de justicia transicional. Las otras instancias del Estado que pueden complementar o coadyuvar a los procesos de reparaciones no logran incluir el sentido simbólico de reparar. Por ejemplo, el Ministerio Público organizó una ceremonia para entregar 79 ataúdes con restos óseos, prendas de vestir y hacer «entregas simbólicas» de las víctimas de Accomarca (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2022), una comunidad andina donde 69 personas, entre mujeres, niños y personas de la tercera edad, fueron ejecutadas por las fuerzas del orden en 1985. Las entregas de los restos de las víctimas forman parte de la política de búsqueda de personas desaparecidas que viene implementando el Estado peruano desde el 2016, una demanda esperada desde hace cuarenta años por los familiares de personas desaparecidas y que puede perder su «efecto reparador» si se terminan convirtiendo en «ceremonias institucionales, vacías de contenido y con poco reconocimiento hacia las víctimas, y que al final no reparan» (Mujer adulta, lideresa de ANFASEP). Se implementan acciones dirigidas a responder a las afectaciones, pero no se logra incorporar en ellas «la reparación» en el sentido de reconocimiento como lo entienden y esperan las víctimas.

Las víctimas del CAI de la región de Ayacucho —participantes en la entrevista grupal— afirman que las reparaciones realizadas por el Estado «no han sido suficientes ni dignas». ¹⁴ Ellas plantean una búsqueda de dignidad cuando reclaman el reconocimiento de la afectación sufrida. Consideran que se han realizado avances en reparaciones, pero no logran resarcir la dignidad de sus vidas y sus pérdidas.

Se ha recibido muy poco, la reparación económica sí han recibido, pero no estamos conformes, pero se ha avanzado. En salud no hay, solo son programas sociales que no son reparación. En educación tampoco, porque solo son parte de programas sociales. Según el CVR, como reparación simbólica sería

¹⁴ Entrevistas a lideresas de ANFASEP y la ANFADET en los meses de abril y junio de 2023, respectivamente.

el Santuario de la Memoria pero no hablan del resarcimiento [...] No es una reparación digna. Después de 20 años, el Estado no ha revisado el informe, sino se hubiera actuado diferente. Por ejemplo, el Congreso no saca un fondo nacional para resarcir a las familias que han sufrido en ese tiempo. (Mujer adulta, ANFASEP)

Asimismo, consideran que el monto que se brinda como reparación económica no les rinde para todos los familiares, no les alcanza ni para poder realizar sus estudios y se sienten humilladas por los funcionarios encargados de materializar las reparaciones: «En salud, también somos maltratadas en el SIS [...] las mamitas no son atendidas ni tratadas de manera humana, nos marginan y humillan. Es lo que yo he sentido, y prefiero irme a una clínica y pagar mi plata» (Mujer joven, ANFASEP).

Así, la comprensión de la *dimensión simbólica* al momento de implementar las políticas puede quedar reducida a formas y acciones de conmemoración, entre memoriales, placas y ceremonias, que pueden considerarse un gran esfuerzo del Estado, pero que a veces son decididas con escasa representación de las víctimas o aparecen como iniciativas desarticuladas de otros procesos en curso. El informe de la CMAN hasta el 2022 reporta la realización de 71 actos públicos de reconocimiento para víctimas civiles, policiales y militares, la construcción de 8 santuarios ecológicos y 10 espacios de memoria, así como el inicio de la construcción del Santuario de la Memoria de La Hoyada, con un avance del 4,51 % y una ejecución presupuestal de un millón de soles (CMAN, 2022a). Aunque se destaca el Santuario de la Memoria La Hoyada, impulsado desde la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP), y ahora asumido por el Gobierno regional y nacional, no se explican los procesos de participación ni los criterios de selección de estos memoriales o por qué se realizan santuarios ecológicos en un territorio —igualmente afectado por la violencia— y no en otro. O por qué se decide implementar memoriales y no otras formas simbólicas de reparación.

Para la gestión estatal, estos avances son fundamentales, pero carecen de legitimidad si no se hacen en acuerdo o con participación de las personas afectadas. Saffon y Tacha (2018) examinan la participación de los familiares como un elemento clave para diseñar e implementar mecanismos y medidas de justicia transicional que tengan un nivel mínimo de legitimidad. La participación de los familiares y de las víctimas debe impulsarse para que intervengan activamente en todo el proceso y no solo como receptores de las medidas. Las autoras señalan que la participación de las víctimas en medidas de justicia transicional tiene tres dimensiones: a) como forma de expresar distintos puntos de vista, expectativas, necesidades y testimonios; b) como incidencia; y c) como transformación en las relaciones de poder.

Así, las víctimas que entrevistamos para este capítulo entienden el reconocimiento como gestos institucionales, pero también como mecanismos de información, participación y de relato, donde ellas puedan hablar y expresarse ante toda la sociedad; del mismo modo, si no están informadas, sienten que no se «hace nada», o, si no son

involucradas en las políticas, perciben que el Estado no las toma en cuenta, y buscan participar e incidir en los procesos de toma de decisiones. Es decir, la reparación simbólica, como reconocimiento, no se entiende solo como el gesto institucional, sino que atraviesa todas las dimensiones de su relación con el Estado.

Al mismo tiempo, en otro espacio social formado por la acción de víctimas y activistas de derechos humanos, la «dimensión simbólica» es muy valorada debido a los sentidos que les han ido otorgando y la apropiación que han hecho de ella, ante la lentitud o los vacíos que generaba la implementación de las otras reparaciones. El enfoque simbólico ha adquirido una diversidad de representaciones y formatos que le han ido convirtiendo en mecanismos más cercanos para promover el reconocimiento a las afectaciones sufridas, el contacto con nuevas generaciones y la posibilidad de concretar sentidos reparadores en el espacio público. Conmover, empatizar, pero, además, ser reconocidas en sus demandas ha llevado a que organizaciones de víctimas impulsen e implementen estas iniciativas simbólicas.

Algunas víctimas —participantes en la entrevista grupal con la ANFASEP— consideran que no se ha recibido ningún tipo de reparación y exponen su cansancio, debido a que son ellas quienes deben reclamar y gestionar las reparaciones que les corresponden sin la seguridad de que algún día logren la reparación digna: «Nosotras ya estamos muriendo y desapareciendo sin alcanzar justicia ni reparación digna» (Mujer adulta, ANFASEP). Reconocen que hay avances en las reparaciones, pero, al haber sido adscritas a programas sociales, perciben que no responden a sus afectaciones:

«Cuarenta años hemos luchado sin una reparación digna. Estamos reclamando el Santuario de la Hoyada, cuánto hemos sufrido, cuánto hemos luchado, y esto no queda para nosotras, sino esta reparación simbólica queda para el pueblo». (Mujer adulta, ANFASEP)

El contexto político aviva la sensación de lucha permanente sin respuestas satisfactorias. La creación del LUM en Miraflores (distrito con nivel socioeconómico alto); el memorial El Ojo que Lloro; los textos escolares del Ministerio de Educación, que incluyen algunas páginas sobre el pasado reciente, son solo algunos ejemplos que demuestran que la implementación de las reparaciones simbólicas no ha sido una tarea sencilla. Y es que, en medio de la polarización que genera el *Informe Final* de la CVR, el tratamiento del periodo de violencia de 1980 al 2000 sigue generando tensiones y estigmatización hacia las víctimas debido a la presencia de narrativas impulsadas por grupos sociales y políticos que intentan olvidar, negar o confrontar a quienes pretenden hablar de las afectaciones que dejó el periodo de violencia, aunque desde espacios académicos y artísticos se demuestre la necesidad de hablar sobre el tema.

Así, estos espacios que buscan representar el periodo de la guerra interna en el Perú han sufrido agresiones en el contexto de «terruqueo» y negacionismo. El monumento El Ojo que Lloro, creado por la artista Lika Mutal en el 2005, y reconocido como patrimonio cultural de la nación, ha tenido que hacer frente a numerosos ataques.

El hecho de que entre las laberínticas piedras con los nombres de las víctimas haya también nombres de víctimas que pertenecieron a grupos terroristas molesta a varios; sobre todo a simpatizantes del fujimorismo (Fowks, 2022). Eso demuestra que denominaciones como estas no han desaparecido. En marzo de 2023, el alcalde de Lima atacó al LUM y ofreció cederlo a las Fuerzas Armadas; aunque tomar esa decisión no forma parte de sus funciones. Expresó que estos museos de la memoria y reconciliación escriben una narrativa donde los propios guías mienten al poner a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional como agresores, quienes —en su opinión— han salido a defender a la patria (Infobae, 2023).

Dos meses después, la Municipalidad de Miraflores clausuró el LUM debido a una «falta administrativa» que se le imputó, lo cual no se hizo con otros museos del distrito que tampoco contaban con la documentación requerida (Simon, 2023). Tras las mejoras del edificio y numerosas protestas de organizaciones civiles y de derechos humanos y de la cooperación internacional, se reabrió el LUM al cabo de dos meses.¹⁵

El desconocimiento de los graves sucesos ocurridos durante las dos décadas de violencia contribuye a la desinformación y a una mayor visibilización de narrativas negacionistas. Según la encuesta del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) (2023),¹⁶ el 61 % de las personas encuestadas no tienen conocimiento sobre la CVR; mientras que del 38 % que declaró tener conocimiento al respecto, el 43 % proviene de Lima Metropolitana, el 51 % se encuentra en el rango de edad de 40 años a más y el 62 % pertenece al nivel socioeconómico A/B. La enseñanza del pasado reciente no ha logrado penetrar en la escuela de forma institucionalizada, y se ha convertido en una barrera para que nuevas generaciones puedan conocer lo ocurrido y comprender la importancia de construir una cultura de paz sobre la base del acceso y el reconocimiento de derechos, la tolerancia de la diversidad y la inclusión de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Sin embargo, en un contexto donde el «terruqueo» y la polarización descalifican cualquier demanda social, las reparaciones simbólicas cobran un valor fundamental al narrar su propia historia, compartirla con la colectividad y ensayar acercamientos con nuevas generaciones. El Museo de la Memoria de la ANFASEP, construido entre el 2004 y el 2005 por las propias víctimas y no por el Estado, se convierte en una reparación social basada en las capacidades que las socias han ido aprendiendo, en su relación con diversos actores, incluido el Estado (Jave, 2021). Las propias víctimas se han organizado, han planificado y gestionado diversas iniciativas de conmemoración debido a que para ellas se acercan más al sentido que esperan de las reparaciones simbólicas. Una de las víctimas señala: «Para sentirnos reparadas hemos realizado este

¹⁵ Véase la nota informativa en el siguiente enlace: <https://lum.cultura.pe/noticias/lum-reabre-sus-puertas-al-p%C3%BAblico>.

¹⁶ Véase la encuesta elaborada por el IEP (agosto de 2023) en el siguiente enlace: <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2023/08/IEP-Informe-de-Opinion-Agosto-2023.-Informe-completo.pdf>.

museo con el fin de difundir la violencia que hemos sufrido, damos conocimiento a otros países, nadie nos ha dado o construido» (Mujer adulta, ANFASEP).

Pero ello puede traer consigo una contradicción: el sentido reparador que le corresponde al Estado como una respuesta a la afectación sufrida y al reconocimiento de sus responsabilidades no se logra concretar. Para las víctimas entrevistadas, esta dimensión implica una incongruencia latente, porque es el Estado quien debe brindar las reparaciones como un reconocimiento en sentido social y político. En la construcción de este museo no han recibido ningún tipo de apoyo, ni económico ni un respaldo político; por lo tanto, algunas no lo consideran una reparación simbólica. Pero, al mismo tiempo consideran que, finalmente, han construido este espacio como una forma de reparación hacia ellas mismas, pues las representa en su búsqueda de la justicia, la verdad y la memoria. Se podría pensar, entonces, que se trata de una «autorreparación» entendida como una estrategia para lidiar con un pasado traumático, recuperar y fortalecer su memoria, buscar el reconocimiento y así «hablarle» a la sociedad. Ciertamente, el museo de ANFASEP es un espacio para difundir su propia historia y dejar un aprendizaje para que la sociedad no repita el pasado que les tocó a ellas; en ese sentido, asume un efecto terapéutico, de aliviar el dolor sufrido. Pero ellas esperan un sentido integral de reparación simbólica que recupere su efecto político, cívico, público, de afirmación de ciudadanía. Una ciudadanía que ellas han debido conquistar a través de sus luchas y que el Estado ha tardado en reconocer.

Según la CVR, las propuestas de reparación simbólica presentadas deben ser asumidas por el Estado, aunque ello no limita el desarrollo de otras iniciativas desde la sociedad civil, a las que el Estado debería brindar facilidades. Pero en la práctica esto no sucede; la sociedad civil, como es el caso de ANFASEP, ha buscado generar sus propios espacios de reparación.

Como señala una de las mujeres entrevistadas, la construcción del Museo de la Memoria en Ayacucho ha sido una lucha constante, las han catalogado de terroristas y las han denunciado por apología del terrorismo. Han sufrido constante marginación y humillación por parte de la sociedad, como parte de la corriente negacionista. Como una de ellas afirma, «reparación simbólica es voluntad política». Por lo tanto, la consolidación del Museo de la Memoria en Ayacucho ha sido gestión de las propias víctimas, quienes han enfrentado diversas limitaciones para poder contar su verdad e historia. Aunque este capítulo no se enfoca en lugares de memoria, cabe señalar que en el país se han desarrollado una diversidad de lugares de memoria de acuerdo a las identidades sociales y culturales, regionales e incluso por el tipo de afectación. La mayoría de ellos fue impulsado por víctimas con escasa intervención del Estado; no existe una mirada integral de cuántos funcionan a nivel nacional ni un apoyo técnico, o una entidad que los articule.

3.1. La dimensión simbólica de los lugares de memoria

En ese sentido, la creación de lugares de memoria ha sido una de las iniciativas de conmemoración más extendidas en el Perú tras el conflicto armado interno (1980-2000). Al 2020 se estimaba que existían 133 lugares de memoria, entre parques, mausoleos, plazas, placas, casas de memoria, entre otros memoriales (IDEHPUCP, 2020). Pero ha sido la sociedad civil organizada, entre organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones de familiares y víctimas, quienes han impulsado la mayoría de iniciativas de memoria, exponiendo una narrativa propia del pasado desde sus propias afectaciones y sus propias identidades. Ello ha quedado plasmado tanto en lugares materiales como inmateriales, y han recibido una enorme exposición pública.

Por otro lado, hay que advertir que no todo se puede entender como reparación simbólica, dado que es al Estado a quien corresponde hacerla, pero también surgen otras formas de elaboración que las sociedades crean para procesar el impacto de las violencias. En nuestro país se ha elaborado en el campo de la cultura como la literatura, el cine y demás expresiones artísticas, donde la producción ha sido copiosa, en parte debido a que las representaciones componen un universo amplio y diverso que permite canalizar distintas posturas que en el poder político no es posible (Drinot, 2007; Milton, 2015). Ha sido en estos espacios, como la literatura, donde se pueden identificar algunos elementos vinculados a la restauración de lazos rotos entre diversos actores de la población, y aunque no se trata en explícito de reparaciones, contribuyen a exponer y expresar otros sentidos que pueden leerse como expresiones de reparación simbólica. Las contribuciones de José Carlos Agüero y Lurgio Gavilán, entre otras producciones, se inscriben en ese sentido. El libro *Memorias de un soldado desconocido*, escrito por Lurgio Gavilán, narra la historia de su vida en tres temporalidades, asumiendo diversas actorías durante el CAI en su propia experiencia, desde un relato afectivo que permita compartir su experiencia para él mismo y para los lectores. Las memorias restaurativas son asumidas por sujetos cuyas experiencias de vida son cercanas al conflicto armado, lo que puede ser leído como actos privados de reparación simbólica porque se enfocan en la restitución de los elementos de valor simbólico violentados (De Vivanco, 2018).

Pensar en las reparaciones simbólicas implica pensar en las víctimas, pensarlas como personas que han visto sus vidas transformadas al sufrir las afectaciones de la guerra, pero también al transitar un largo proceso de lucha por las reparaciones. Buscar la verdad y la justicia les ha cambiado la vida, les ha permitido desarrollarse y fortalecerse como personas; tejer redes y contactos, así como aprender del funcionamiento del Estado y las instituciones públicas. Más que las mismas reparaciones que ha realizado el Estado, las propias gestiones y luchas que han ejercido las víctimas ha impactado sus vidas, fortaleciendo su liderazgo y su organización, pero siempre con el dolor del largo camino recorrido, como señala una de las víctimas: «Mi cara está arrugada, pero mi corazón está fuerte, podemos reclamar nuestros derechos y donde están nuestros familiares» (Mujer adulta, ANFASEP).

La dimensión simbólica resulta más compleja de abordar cuando se comprende su sentido integral. No se refiere solamente al Programa de Reparaciones Simbólicas, establecido en el PIR y en las funciones de la CMAN, sino a todo el proceso de construcción de lucha, de construcción de agencia y de reconocimiento social y político como ciudadanas. En una sociedad marcada por la discriminación histórica, para peruanos y peruanas que sufrieron la violación de sus derechos más elementales, que les fueron quebrados sus proyectos de vida personal y comunitarios, buscar reconocimiento desde el Estado y la sociedad se convierte en un objetivo de restauración de derechos, de recuperación de ciudadanía y de convivencia social.

4. Conclusiones

Si bien existe un gran avance en las acciones estatales y se ha cumplido con algunas de las recomendaciones de la CVR para las víctimas del CAI, estas acciones aún no logran transmitir un efecto *reparador* hacia las víctimas del conflicto. Las reparaciones simbólicas tienen como fin reconocer públicamente el dolor y el daño ocasionado hacia las víctimas del CAI, pero ese reconocimiento es político, en el sentido no solo institucional —el Estado reconoce la afectación—, sino que también busca generar una transformación y un impacto en la sociedad, de forma pedagógica y pública. Así, se trata de fortalecer —o generar— una ciudadanía activa, donde las víctimas sean reconocidas como ciudadanas. El reclamo más recurrente es el reconocimiento y el acto simbólico que vaya más allá de la entrega de bienes materiales como becas o dinero. Se trata de responsabilizarse por lo ocurrido y brindar soluciones que no se diluyan entre los programas sociales que buscan el desarrollo social y la lucha contra la pobreza.

Las reparaciones simbólicas no solo quedan relegadas desde su diseño e implementación, sino también en la forma en que pueden ser asumidas en la gestión estatal. Extender el carácter y enfoque transversal que poseen las reparaciones simbólicas hacia todo el Estado —no solo a los sectores desde donde se formula la política— mediante información, capacitación y actualización en torno a la implementación de los programas de reparación puede colaborar con la gestión estatal y, por lo tanto, ser más eficiente para responder a las personas beneficiarias. La reparación comienza desde el acercamiento del Estado a las víctimas, brindando accesibilidad, información y acompañamiento. Ello implica que las víctimas sean tomadas en cuenta dentro del proceso de reparación, desde el momento de diseñar e implementar las políticas y acciones estatales mediante su participación activa, siendo convocadas, escuchadas y consultadas. La reparación simbólica va más allá de un gesto institucional; debe atravesar todas las dimensiones y enfocarse en la relación de las víctimas con el Estado.

A pesar de los avances, las víctimas perciben que el Estado no ha asumido su responsabilidad y que no brinda la dignificación o el reconocimiento de los daños

ocasionados. Por ello, algunas perciben que tienen que seguir luchando y buscar su propia reparación («autorreparación») mediante las acciones y la agencia social que ejercen. Son las propias víctimas quienes toman la iniciativa y gestionan para poder recibir o acceder a ciertos programas de reparación por parte del Estado. Esto marca una narrativa compleja desde las víctimas y las organizaciones de derechos humanos: cuestionan al Estado por esa desatención, pero colaboran de manera fluida para que sus demandas logren ser institucionalizadas en políticas públicas. Esto puede generar lejanía en la vida cotidiana cuando tienen que gestionar las otras reparaciones y se encuentran con retrasos o ven que no se produce ningún cambio en sus vidas (vivienda, salud o educación) como se esperaba. El sentido reparador debe entenderse como un proceso integral que requiere información, capacitación y articulación con los otros sectores del Estado, y que no puede quedar solo como un plan de acciones, sino como una política que atraviesa las instancias nacionales, regionales y locales.

Referencias

- Banco Mundial. (2020). Indicadores del desarrollo mundial. <https://info.worldbank.org/governance/wgi/>
- Bunselmeyer, E. (2016). ¿Cómo reparar? El impacto de las reparaciones y el tejido social en once comunidades andinas. *Memoria*, (24), 22-29. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2018/01/03-articulo.pdf>
- Christian Aboriginal Infrastructure Developments. (2015). Report of the Truth and Reconciliation Commission of Canada (2015). <https://caid.ca/TRC.html>.
- Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN). (2021). Lineamientos de la Política Nacional de Memoria, Paz y Reconciliación. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/2062161-lineamientos-de-la-politica-nacional-de-memoria-paz-y-reconciliacion>
- (2022a). Informe de avances en la implementación del Plan Integral de Reparaciones para las víctimas del periodo de violencia 1980-2000. Documento interno.
- (2022b). Informe Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional de la Ley N.° 28592 del Plan Integral de Reparaciones. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3644047/Informe%20Programa%20de%20Promocio%CC%81n%20y%20Facilitacio%CC%81n%20al%20Acceso%20Habitacional%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2028592%20del%20Plan%20Integral%20de%20Reparaciones.%202022.pdf.pdf>

- Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2004). *Hatun Willakuy. Versión abreviada del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/11/hatun-willakuy-cvr-espanol.pdf>
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). (2003). *Informe Final*. CVR. <https://www.cverdad.org.pe/ifinal/>
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR). (1991). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/170>
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999). *Guatemala: memoria del silencio*. <https://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeCEH.htm>
- Congreso de la República del Perú. (2005, 29 de julio). Ley 28592. Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones. Diario oficial *El Peruano*.
- Correa, C. (2013). Reparaciones en Perú. El largo camino entre las recomendaciones y la implementación. ICTJ. <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Report-Peru-Reparations-Spanish-2013.pdf>
- Drinot, P. (2007). El Ojo que Lloro. Las ontologías de la violencia y la opción por la memoria en el Perú. *Hueso Húmero*, (50), 53-74. <https://paulodrinot.files.wordpress.com/2012/02/6-drinot1.pdf>
- Fowks, J. (2022, 27 de enero). Perú reconoce un memorial de víctimas de la violencia como patrimonio cultural. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-01-27/peru-reconoce-un-memorial-de-victimas-de-la-violencia-como-patrimonio-cultural.html>
- González, E. (2021). Desarrollo local desde la justicia transicional. Balance sobre la política de reparaciones colectivas en el Perú a diez años de su implementación (2007-2017). En I. Jave (Ed.). *La humillación y la urgencia: políticas de reparación posconflicto en el Perú* (pp. 15-26). Fondo Editorial PUCP.
- Guillerot, J. (2008). Reparaciones en la transición peruana: ¿dónde estamos y hacia dónde vamos? En International Center for Transitional Justice (ICTJ). *Reparaciones para las víctimas de la violencia política. Estudios de caso y análisis comparado* (pp. 233-291). ICTJ.
- (2019). *Reparaciones en Perú: 15 años de reparaciones*. Reparations, Responsibility & Victimhood in Transitional Societies. <https://reparations.qub.ac.uk/assets/uploads/Peru-Report-ESP-LR.pdf>
- Guillerot, J. y Magarrell, L. (2006). Memorias de un proceso inacabado. Reparaciones en la transición peruana. APRODEH; ICTJ; OXFAM. <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Peru-Memory-Process-year-2006-Spanish.pdf>

- Hurtado, E. (2021). Desarrollo local desde la justicia transicional. Balance sobre la política de reparaciones colectivas en el Perú a diez años de su implementación (2007-2017). En I. Jave (Ed.). *La humillación y la urgencia: políticas de reparación posconflicto en el Perú* (pp. 145-173). Fondo Editorial PUCP.
- Infobae. (2023, 28 de mayo). El día en el que Rafael López Aliaga atacó al LUM y propuso cederlo a las FFAA.: «Basta ya de estos museos». <https://www.infobae.com/peru/2023/03/28/lum-el-dia-en-que-rafael-lopez-aliaga-propuso-cederlo-a-las-ffaa/>
- Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP). (2020). Listado de lugares. Lugares de Memoria. <https://proyecto-lugaresdememoria.pucp.edu.pe/lugares-de-memoria/listado-de-lugares>
- Jave, I. (2021). *El proceso de construir una actoría política en las organizaciones de víctimas en el periodo posconflicto 2000-2019*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú].
- Jave, I. y Ayala, H. (2017). *La beca Repared: oportunidad y derecho en el Programa de Reparaciones en Educación*. IDEHPUCP.
- Jave, I. y Hurtado, E. (2021). Proceso de diálogo para el Plan Nacional de Memoria. Documento de sistematización. IDEHPUCP. https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2021/08/13212642/vf-Sist.-proceso-dia%C-C%81logo-Plan-Nacional-Memoria_23julio1.pdf
- Jungbluth, W. (2021). Diversas deficiencias y graves limitaciones. Políticas de reparación en vivienda y realidad de dos barrios de afectados y víctimas del conflicto armado interno en Lima. En I. Jave (Ed.). *La humillación y la urgencia: políticas de reparación posconflicto en el Perú* (pp. 95-144). Fondo Editorial PUCP.
- Macher, S. (2014). *¿Hemos avanzado? A 10 años de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Instituto de Estudios Peruanos. https://lum.cultura.pe/cdi/sites/default/files/libro/pdf/Macher_Hemos%20Avanzado.pdf
- (2023). *Las recomendaciones de la CVR 20 años después*. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.
- Milton, C. (2015). Desfigurando la memoria: (des)atando los nudos de la memoria peruana. *Anthropologica*, 33(34), 11-33. <https://doi.org/10.18800/anthropologica.201501.002>
- Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2022, 20 de mayo). Vilcashuamán: Ministerio Público restituye restos de las víctimas de la masacre de Accamarca. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/608441-vilcashuaman-ministerio-publico-restituye-restos-de-las-victimas-de-la-masacre-de-accomarca>
- Patiño, A. (2010). Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 21(2), 51-61. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27292.pdf>

- Pino, P. del. (2017). *En nombre del gobierno. El Perú y Uchuraccay: un siglo de política campesina*. Universidad Nacional de Juliaca.
- Rivera-Holguín, M. y Velázquez, T. (2021). Las víctimas del conflicto armado interno y las reparaciones en salud mental. Propuestas desde lo comunitario. En I. Jave (Ed.). *La humillación y la urgencia: políticas de reparación posconflicto en el Perú* (pp. 61-94). Fondo Editorial PUCP.
- Robin, V. y Delacroix, D. (2016). Categorización étnica, conflicto armado interno y reparaciones simbólicas en el Perú post - Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). *Nuevo Mundo*. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71688>
- Rodríguez, M. y Soriano, E. (2017). *La aplicación del plan integral de reparaciones a las víctimas de violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú].
- Saffon, M. P. y Tacha, V. (2018). *La participación en las medidas de justicia transicional. Un estudio comparado*. Dejusticia.
- Silva, G. (2018). *Prevenir antes que lamentar: luchas políticas y la formación de coaliciones promotoras en torno a la creación del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social en el polarizado Perú posconflicto (2003-2015)*. [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12361>
- Simon, G. (2023, 30 de marzo). Municipalidad de Miraflores clausura el LUM antes de evento de Amnistía Internacional. *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/03/28/lugar-de-la-memoria-municipalidad-de-miraflores-clausura-el-lum-antes-de-evento-de-amnistia-internacional-2595824>
- Theidon, K. (2004). *Entre prójimos: el conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos. <http://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/590>
- Uprimny, R., Botero, C., Restrepo, E. y Saffon, M. P. (2006). *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Dejusticia.
- Vivanco, L. de. (2018). Tres veces muertos: narrativas para la justicia y la reparación de la violencia simbólica en el Perú. *Revista Chilena de Literatura*, (97), 127-152. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22952018000100127